

## AVISO DE ENTERAMIENTO

### TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112885

**ACCIONANTE: JAVIER GONZÁLEZ SAENZ, SEGUNDO FILEMÓN GONZÁLEZ SAENZ y BLANCA NUBIA OYOLA DE GONZÁLEZ**

**ACCIONADOS: SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Se fija hoy 01 de diciembre de 2020, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días , y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA**, mediante providencia del 13 de octubre de 2020. Resolvió; NEGAR POR IMPROCEDENTE el amparo solicitado por el apoderado de **JAVIER GONZÁLEZ SÁENZ, SEGUNDO FILEMÓN GONZÁLEZ SÁENZ y BLANCA NUBIA OYOLA DE GONZÁLEZ**, contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por las razones expuestas.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 81 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior se tiene en cuenta al fin de notificar del presente al señor Daniel **Rendón Herrera**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicados con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia para ello. Si ve la necesidad de la impugnación puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [masm@cortesuprema.gov.co](mailto:masm@cortesuprema.gov.co).

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.  
Revisó Ledy A.